



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2018/MPCH

La Merced, 27 de abril 2018.

VISTO:

El Memorando N° 304-2018-A/MPC, de fecha 27 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Que, mediante Memorando N° 304-2018-A/MPCH, de fecha 27 de abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto la designación en el cargo de confianza al Arq. Servio Dante Tapia García como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Chanchamayo, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

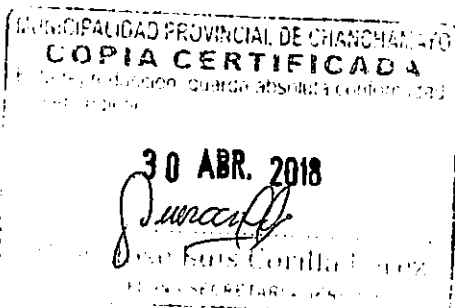
Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. **SERVIO DANTE TAPIA GARCIA** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 30 de abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Arq. **SERVIO DANTE TAPIA GARCIA**, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Alcaldía